



CONVENIO DE KIOTO REVISADO

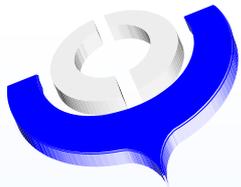
CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE
SIMPLIFICACION Y ARMONIZACION DE
REGIMENES ADUANEROS



CONVENIO DE KIOTO

ANTECEDENTES

- ⊕ 1923 - la Sociedad de las Naciones aprobó el Convenio Internacional para la Simplificación de las Formalidades Aduaneras en el que se identificaba la falta de transparencia como uno de los obstáculos no arancelarios principales del Comercio.
- ⊕ 1947 - GATT Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.
 - Artículo V, VIII y X del GATT
- ⊕ 1952 - Entra en vigencia el Convenio de Cooperación Aduanera -CCC- compuesto por 17 países europeos.



EL CONVENIO DE KIOTO

1970 - Necesidad de simplificar y armonizar procedimientos aduaneros

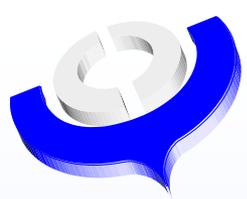
1974 - Entra en vigencia el Convenio de Kioto

Reconocido como el único instrumento internacional para la simplificación y armonización en materia de procedimientos aduaneros



ESTRUCTURA DEL CONVENIO

- ⊕ **El Cuerpo del Convenio**
- ⊕ **31 Anexos Procedimientos Aduaneros Específicos**
 - **Estándares - Implementación es necesario**
 - **Prácticas Recomendadas - Implementación es deseable**



CONDICIONES PARA LA ADHESIÓN

Partes Contratantes deben aceptar

- ⊕ El Cuerpo del Convenio
- ⊕ Por lo menos UN Anexo
- ⊕ Reservas - a estándares y prácticas recomendadas
 - Examinarse cada 3 años



REVISION DEL CONVENIO DE KIOTO

REVISION DEL CONVENIO

Giro en el Comercio Internacional

⊕ Establecimiento de la OMC

- Reducción Aranceles

- Barreras No Arancelarias

⊕ Transporte Internacional

⊕ Procedimientos Aduaneros se convierten en una de las principales barreras



OTROS FACTORES

- ⊕ Demasiadas reservaciones
Las reservas no fueron revisadas de acuerdo a lo establecido
- ⊕ No existía un mecanismo estándar para revisar y actualizar el convenio
- ⊕ Un convenio que no ha evolucionado de acuerdo a las necesidades del comercio internacional y a la industria por lo que ha fracasado en su objetivo por lo cual ha sido establecido



RESULTADOS

- ⊕ Normas básicas para la simplificación y armonización ya existían y siguen validas
- ⊕ Necesidad de un Convenio vinculante
- ⊕ Necesidad de mayor restricción al sistema de reservas
- ⊕ Directivas son una herramienta necesarias para la implementación de las normas del convenio
- ⊕ Protocolo de Enmienda - junio 1999

A faint, light blue world map is visible in the background of the slide, centered behind the text.

EL CONVENIO DE KIOTO REVISADO

ESTRUCTURA
OBLIGACIONES



ESTRUCTURA DEL CONVENIO REVISADO

El Cuerpo del Convenio

Anexo General

Capítulo 1

Capítulo 2

Capítulo 3

Capítulo 4 - 10

Anexo
Específico A

Anexo
Específico B

Anexo
Específico C

Anexo Específico
D - K

Capítulos

Capítulos

Capítulos

Capítulos

Estructura





CONDICIONES PARA ADHESION

Obligatorio para la Adhesión

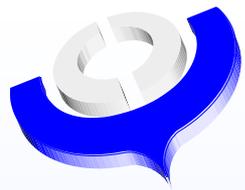
- ⊕ Cuerpo del Convenio
- ⊕ + Anexo General

Adicionalmente - se puede aceptar Anexos Específicos y/o Capítulos



Cuerpo del Convenio

- ◆ Preámbulo
- ◆ Enfoque
- ◆ Estructura
- ◆ Administración
- ◆ Reglas para la adhesión
- ◆ Reglas para enmiendas



CAPITULOS DEL ANEXO GENERAL

- 1 - Principios Generales
- 2 - Definiciones
- 3 - Formalidades de Desaduanamiento y otras Formalidades Aduaneras
- 4 - Derechos e Impuestos
- 5 - Garantía
- 6 - Control Aduanero
- 7 - Aplicación de la Tecnología de la Información
- 8 - Relación entre Aduanas y Terceros
- 9 - Información, Resoluciones y Fallos comunicadas por la Aduana
- 10 - Recursos en materia aduanera



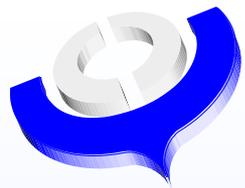
ANEXO GENERAL

- ⊕ Normas principales y definiciones que son de aplicación general a todos los procedimientos aduaneros
- ⊕ Normas principales que no se repiten en otros anexos
- ⊕ Normas principales de aplicación general en varios capítulos del anexo general
- ⊕ Obligatorio para adhesión al convenio



NORMAS DEL ANEXO GENERAL

- ⊕ Anexo General contienen únicamente Normas
- ⊕ No se permiten reservaciones a las Normas
- ⊕ Establecimiento de periodos de transición para implementar las Normas
- ⊕ Algunos estándares tienen plazos más extensos de implementación



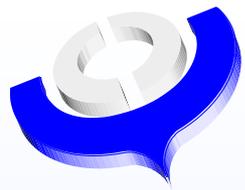
ANEXO GENERAL CK vrs CKR

- ⊕ Normas de aplicación general de los Anexos del Convenio Anterior (Normas y Prácticas Recomendadas)
- ⊕ Ahora incluidas en el Anexo General
- ⊕ Algunos anexos se incluyeron por completo en el Anexo General
- ⊕ Otros anexos se incorporaron parcialmente



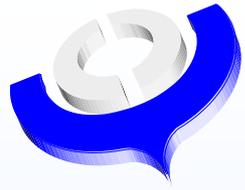
ANEXOS ESPECIFICOS

- ⊕ Menos Anexos Específicos (10)
- ⊕ Cada Anexo Especifico puede contener capítulos para diferentes procedimientos
- ⊕ Cada Parte Contratante puede decidir que anexos y/o capítulos acepta
- ⊕ Estándares en los Anexos Específicos y capítulos-vinculantes para la Parte Contratante que ha aceptado este anexo/capitulo
- ⊕ Se permiten reservaciones a las practicas recomendadas contenidas en los Anexos Específicos



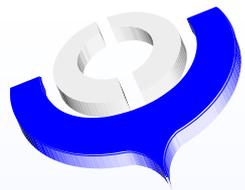
ANEXOS ESPECÍFICOS CK vrs CKR

- ⊕ Se incluyen únicamente a disposiciones relacionados a procedimientos concretos para el anexo específico
- ⊕ Procedimientos similares agrupados en capítulos de un Anexo Específico
- ⊕ Algunos Anexos contienen únicamente un capítulo



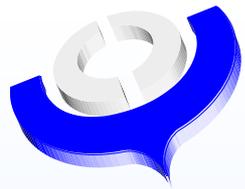
RESERVACIONES

- ⊕ Notificar Reservas al Depositario
- ⊕ Revisar Reservaciones cada 3 años
- ⊕ Informar sobre la continuación de las Reservas efectuadas



DIRECTIVAS

- ⊕ Anexos y Capítulos - salvo capítulo 2
- ⊕ Información sobre la Implementación de:
 - Normas de los Anexos
 - Procedimientos Simplificados
 - Métodos de Aplicación
- ⊕ No son parte del Texto Legal
- ⊕ Deben ser revisadas y actualizadas



COMITÉ DE ADMINISTRACION

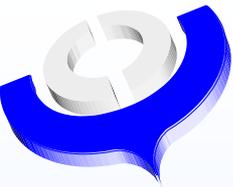
- ⊕ Administrar CKR
- ⊕ Actualizar el Anexo General y los Anexos Específicos
- ⊕ Practicas Recomendadas a Estándares
- ⊕ Revisar reservaciones de las Partes Contratantes
- ⊕ Actualizar Directivas



Principios de Facilitación del Comercio Internacional y Control Aduanero Efectivo en el Convenio de Kioto Revisado

Principios Básicos

- ⊕ Transparencia y Normas Predecibles
- ⊕ Estandarización y Simplificación de documentos
- ⊕ Mínimo de requisitos e Intervención
- ⊕ Separación del despacho y el levante
- ⊕ Uso de Manejo de Riesgo
- ⊕ Procedimientos especialmente simplificados para Comerciantes Autorizados
- ⊕ Uso máximo de Tecnología de la Información
- ⊕ Cooperación con otras agencias e contrapartes internacionales
- ⊕ Alianzas con Comerciantes



CONVENIO DE KIOTO REVISADO

Se ha convertido en un instrumento que

- ⊕ *Aplicación General*
- ⊕ *Refleja prácticas aduaneras modernas*
- ⊕ *Promueve Control Aduaneros*
- ⊕ *Facilitación Aduanera al Comercio Internacional*



BENEFICIOS

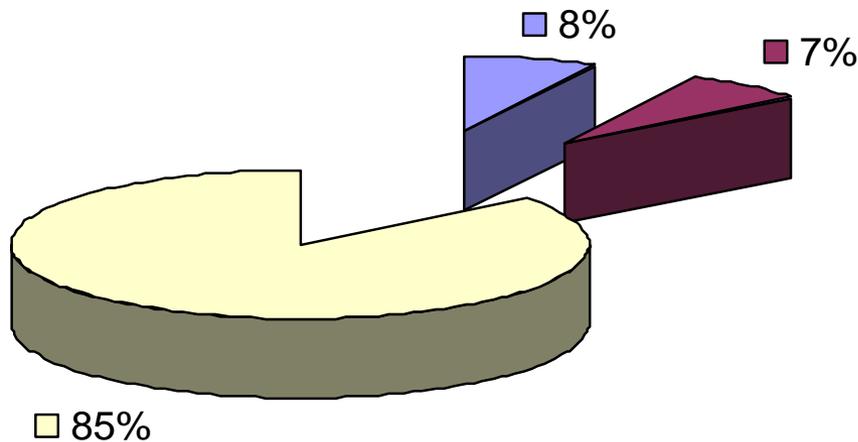
⊕ Adhesión CKR

- Status
- Participación
- Negociación
- Asistencia Técnica

⊕ Implementación

- Reducción de Tiempos
- Incremento en la Recaudación
- Atracción de Inversiones

PORCENTAJE DE NORMAS CUMPLIDAS CONVENCIÓN DE KYOTO REVISADO



- 9 NORMAS NO CUMPLIDAS EQUIVALENTES AL 7.62 % DE TODAS LAS NORMAS
- 8 NORMAS CUMPLIDAS PARCIALMENTE EQUIVALENTES AL 6.78 % DE TODAS LAS NORMAS
- 101 NORMAS CUMPLIDAS PLENAMENTE EQUIVALENTES AL 85.59 % DE TODAS LAS

FACILITACIÓN DEL COMERCIO

INDICADORES DE ADUANAS	VALOR DE REFERENCIA	2009
% de inspecciones de las importaciones	80% (2004)	41.8%
% efectividad en las inspecciones de importaciones	4.8% (2005)	6.70%
Tiempo promedio para despachar una importación (en el canal rojo)	73.6 horas (2004)	17.1 horas
Tiempo promedio para despachar una importación (en el canal verde)	17.6 horas (2004)	3.6 horas
% de inspecciones a las exportaciones	Sin control (2005) 2 - 5% (2006)	19.8%
Tiempo promedio para correos especiales (courier)	24 horas (2004)	1 hora max.
Transmisión de Declaraciones Electrónicas		100%



¡GRACIAS!

Rosemarie Luna de Alvarado
Superintendencia de Administración Tributaria

rlunajua@sat.gob.gt